



PAN-PRI-PRD interponen acción de inconstitucionalidad contra reforma de Pensiones para el Bienestar



Este martes, diputadas y diputados federales del PAN, PRI y PRD interpusieron ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) una acción de inconstitucionalidad para revertir la reforma al Sistema de Pensiones aprobada el pasado 27 de abril y publicada el 30 del mismo mes.

Los líderes de bancada señalaron que se encuentran confiados de que el Poder Judicial detendrá la mencionada reforma, la cual calificaron de "atracó" a los ahorros de las y los trabajadores.

Rubén Moreira Valdez, coordinador del PRI en la Cámara de Diputados, informó que esta decisión busca evitar que Morena tome los 40 mil mdp que marca el proyecto.

Por su parte, Jorge Romero Herrera (PAN) recordó que en el sistema de Pensiones no existen aun reglas de operación, por lo que se vera perjudicados los ahorros de las y los mexicanos que tienen más de 70 años.

"Porque cuando tenían su dinero en una afore privada les generaba un rendimiento, mientras que en este fondo público no va a haber rendimiento, no especifican rendimientos, literalmente están dejando a la gente sin ganar un rendimiento y eso aquí en China significa un perjuicio", declaró.

Fue el 30 de abril cuando se hizo oficial la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar con su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Generando modificaciones a varias leyes, entre ellas, la ley del Seguro Social, INFONAVIT, e ISSSTE.

Su principal función es garantizar una pensión del 100% del salario para las personas que cotizan bajo la Ley del 97 del IMSS." declaró.